



TRIBUNAL DE ETICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

CARGO
JAVIER VALLE-RIESTRA
Miembro eficiente de los
Ilustres Colegios de Abogados
de Madrid (No. 18602)
y Lima No (1956)

Caso 16-14

Lima, 17 de diciembre del 2014

Doctora
María Cecilia Espinoza Tió
Estudio Javier Valle-Riestra Abogados S.A.C.
Presente.-

De mi consideración,

Sirva la presente para informarle que durante su última sesión, los miembros del Tribunal de Ética acordaron inhibirse de resolver su queja presentada, con relación al artículo "Antes fue asesor de Daniel Abugatás...", publicado en el diario La Primera, el 24 de octubre del 2014.

El Tribunal tomo dicha decisión debido a que sólo tiene competencia para resolver las solicitudes de rectificación o quejas que se presenten contra medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana o que hayan aceptado voluntariamente la competencia del Tribunal. En el presente caso, el diario La Primera no respondió a la invitación que el Tribunal le envió para que participe en la resolución de su queja.

Atentamente,

Kela León
Secretaria Ejecutiva

C.c. Teresa Quiroz Velasco
Presidente, Tribunal de Ética